

RESOLUCION No. 1019 DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INTERNO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO, en uso de sus competencias legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 000068 de 2020 expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la ley 1620 de 2013 en su artículo 16, dispone como responsabilidad de las entidades territoriales certificadas *"Hacer seguimiento y apoyar el reporte de aquellos casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes denunciados por los establecimientos educativos y hacer análisis de casos y de cifras que les permitan tomar decisiones con base en el desarrollo de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, en lo que es de su competencia, con el fin de prevenir y mitigar dichos casos"*

Que de acuerdo con la directiva ministerial 01 del 04 de marzo de 2022 indica que *"..es necesario que las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, a nivel interno, organicen un Comité que esté integrado por las dependencias que desarrollan las funciones de inspección y vigilancia, administración de talento humano, control interno disciplinario y el área de calidad educativa, el cual de manera periódica y constante, realice seguimiento a los casos de reportes de violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el SIUCE"*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMACIÓN. Conformar el Comité Interno para el seguimiento de la aplicación de la Ruta de Atención Integral de convivencia escolar en los Establecimientos Educativos en el departamento del Atlántico

ARTÍCULO SEGUNDO: INTEGRANTES DEL COMITÉ. El Comité Interno para el seguimiento de la aplicación de la Ruta de Atención Integral de convivencia escolar en los Establecimientos Educativos en el departamento del Atlántico estará integrado por miembros, representantes de cada una de las siguientes dependencias:

- La Secretaria de Educación del departamento o quien delegue
- La Subsecretaria de Desarrollo Educativo o quien delegue
- El subsecretario administrativo y financiero o quien delegue
- El líder de calidad educativa.
- El líder del área cobertura.
- El líder de inspección y vigilancia o su delegado.

ARTÍCULO TERCERO: FUNCIONES. Serán funciones del comité interno para el seguimiento de la aplicación de la Ruta de Atención Integral de convivencia escolar en los Establecimientos Educativos en el departamento del Atlántico, además, de las que determinen el Ministerio de Educación Nacional y la Directiva ministerial 01 del 04 de marzo de 2022 las siguientes:

RESOLUCION No. 1019 DE 2022

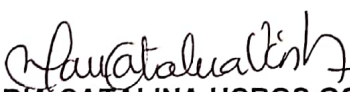
POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INTERNO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

- Realizar seguimiento a los casos de violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el SIUCE.
- Dinamizar la implementación de las actividades de prevención y las actuaciones administrativas y disciplinarias que deban adelantarse.
- Aplicar al interior de la Secretaría las orientaciones que haya indicado el Comité Territorial de Convivencia Escolar
- Orientar a la oficina de inspección y vigilancia, para que incorpore en sus planes operativos, acciones expresas y concretas de prevención y seguimiento a la implementación de las actividades y protocolos de la Ruta de Atención Integral
- Suministrar información actualizada al Comité Territorial de Convivencia Escolar

ARTÍCULO CUARTO: El Comité se reunirá cada vez que considere pertinente hacerlo para garantizar que la ruta de atención integral sea apropiada e implementada adecuadamente en los diferentes establecimientos educativos del Departamento, adscritos a la Secretaría de Educación del Atlántico con una mínima periodicidad de 2 reuniones en el año.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los cuatro (4) días del mes de abril de 2022.


MARIA CATALINA UCROS GOMEZ
Secretaria de Educación Departamental.

Proyectó: Juan David Niño Restrepo – Profesional Especializado
Revisó: Martha Restrepo – Asesora Despacho
Revisó: Mónica Montañó Rada – Coordinadora de calidad educativa básica y media.
Revisó: Adriana Cepeda- Asesora Oficina Inspección y vigilancia
Aprobó: Néil Badran – Oficina Jurídica.